

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2597

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 4 de octubre de 2013

Término del artículo 113: 16 de octubre de 2013

SUMARIO: **Septuagésimo quinto** aniversario de la creación de la Escuela N° 268 “Gobernador Luciano Molinas”, de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, celebrado el 12 de septiembre de 2013. Expresión de beneplácito. **Schmidt Liermann**. (5.707-D.-2013.)

N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Antonio S. Riestra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt Liermann, resuelve despacharlo favorablemente, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La escuela N° 268 “Gobernador Luciano Molinas” comenzó a funcionar en el año 1932, de la mano de su directora y única persona a cargo, la señorita Hortensia César Fierro. Enclavada en el barrio San Pedro, lleva el nombre de quien fue gobernador durante 1932 y hasta 1935 en Santa Fe. En su gobernación, se erigieron más de un centenar de escuelas, entre ellas la 268. Al año siguiente se fundó la Sociedad Cooperadora, con participación activa de los vecinos y pasando a constituir una valiosa comunidad educativa. Es así que con los esfuerzos de todos, en 1946, se cambió el molino de viento por un motor eléctrico y que en 1949 se adquirió un piano que hasta el día de hoy se encuentra en uso. En 1961 se creó la Asociación de Ex alumnos, presidido por don Hugo Linusso. El primer director de la escuela que accedió por concurso público, fue el profesor Víctor Donadello, en 1973. En 1998, se instalaron por la iniciativa de un vecino de la localidad, tres equipos de computación con una impresora. Todo donado por el buen vecino a beneficio de los alumnos y de todo el personal. Con ello se asignan dos horas de cátedras semanales de Tecnología e Idioma. Sin lugar a dudas, esta típica escuela de una localidad del interior rural,

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt Liermann por el que se expresa beneplácito por el 75° aniversario de la Escuela N° 268 “Gobernador Luciano Molinas”, de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 12 de septiembre de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 75° aniversario de la creación de la escuela N° 268, “Gobernador Luciano Molinas”, de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, celebrado el día 12 de septiembre de 2013.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2013.

Adriana V. Puiggrós. – Élide E. Rasino. – Carlos A. Raimundi. – Miguel Á. Bazze. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Margarita Ferrá de Bartol. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky. – María V. Linares. – Carmen R. Nebreda. – Mario

* Artículo 108 del reglamento.

como es Cañada Rosquín, representa los valores que Sarmiento con tanto ahínco supo difundir. Con un gran esfuerzo, conjugando la actividad solidaria de la sociedad civil, con el aporte del Estado, esta escuela no sólo se ha mantenido y fortalecido, sino que ha logrado converger en una gran familia, formada por vecinos, alumnos, ex alumnos y docentes. Por ello, fundamentado en su trayectoria y el valioso aporte educativo y social de esta escuela, como asimismo en honor a la comunidad que la conforma, es que le queremos brindar nuestro reconocimiento, para lo cual solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cornelia Schmidt Liermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 75° aniversario de la Escuela N° 268 “Gobernador Luciano Molinas”, sección “D”, región VIII, Cañada Rosquín, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, que se conmemora el día 12 de septiembre.

Cornelia Schmidt Liermann.